

Núm. 2.—Primer cuerpo de caballería.—Coronel.—A las cinco de la tarde del día 29 de Setiembre último, me dió parte verbal el ciudadano presidente municipal de esta ciudad, que una partida de soldados americanos habian invadido nuestro territorio, al parecer con el objeto de perseguir á los indios lipanes, que se hallan por casualidad acampados à legua y media del rancho de los Patiños, rumbo al desierto, y distante cuatro leguas de esta ciudad. Inmediatamente dispuse marchar con una partida de cien caballos del cuerpo de mi mando, acompañado de los CC. Vicente Garza, Espiridion Meza, Vicente Hernandez y dos ciudadanos más, quienes se me ofrecieron voluntariamente á ayudarme en la expedicion y servirme de guias en caso necesario. Al salir de esta poblacion tomé el rumbo de la Congregacion del Remolino, y en el intermedio de una y otra poblacion recibí un correo del juez auxiliar de aquella congregacion, en el que me participaba que habian pasado à inmediaciones de aquel pueblo despues de haber asaltado la ranchería de los lipanes, é incendiándoles las habitaciones provisionales que tenían, y llevándose cinco indias viejas que aprehendieron en el asalto, y bastante caballada, que segun informes que ahora he recibido, no solo pertenecen à los indios, sino tambien à varios ciudadanos que tienen sus ranchos cerca de aquel lugar donde aquellos estaban acampados. A las doce y media de la noche llegué al Remolino, donde se me reunieron tambien seis hombres voluntarios, y en el acto desprendí una avanzada compuesta de

20 hombres de mi cuerpo y diez vecinos conocidos del terreno, al mando del capitán C. Aurelio Campos, para que tomando la huella de la fuerza americana, la siguiera hasta poderla reconocer y observar sus movimientos, mientras el resto de mi tropa daba pienso á la caballada y seguir despues el movimiento.

A las siete de la mañana del día siguiente, me mandó aviso el mencionado capitán Campos, que habia logrado alcanzar á la fuerza americana en la cabecera del Rio de San Diego, emprendiendo ya la marcha para el rumbo del Rio Bravo, despues de haberse incorporado con otra fuerza que habia estado allí acampada y doscientos hombres más que pasaron en el Palo-Blancar, arriba de la villa de Jimenez, que habian pasado á protegerles la retirada à la fuerza que habia venido à pegarles á los lipanes, y al avistar à la fuerza mexicana, salieron del campo que ocupaban, se posesionaron de una mota y formaron una línea de batalla que se compondría de quinientos caballos, quedando ambas fuerzas una al frente de la otra; y despues de ejecutar algunos cambios de frente los soldados americanos, y los que ejecutaba al mismo tiempo la avanzada, quedando á la vez á una corta distancia y siempre retrocediendo los soldados americanos, quienes al avistar el resto de la fuerza que llevaba, emprendieron su movimiento rápido, con rumbo al paso conocido con el nombre de la Treinta y Una, yendo la fuerza de Campos á una pequeña distancia de su retaguardia, y el que los siguió como cinco leguas más allá de la referida ca-

becera de San Diego, de donde dispuse que se volviera por no serme ya posible darle alcance, en virtud de estar muy fatigada mi caballada, por haber hecho una jornada de más de treinta leguas, y haberme informado con los conocedores del terreno, que de allí en adelante no habia agua hasta una distancia de más de quince leguas; por cuyo motivo dispuse hacer un movimiento rumbo á San Vicente, en donde permanecí doce horas con el objeto de observar los movimientos que hiciera la fuerza americana, ó impedir que retrocediera á tomar los pasos por donde habia pasado á nuestro territorio; y habiendo tenido noticia por mis exploradores que habian tomado la direccion del expresado paso de la Treinta y Una, dispuse volverme para dar de comer á la fuerza y descanso á la caballada, convencido de que ese mismo dia pasaria la fuerza americana á su territorio.

Lo que tengo el honor de participar á vd. para su conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Constitucion y libertad. Zaragoza, Octubre 2 de 1877.—*Inocente Rodriguez*.—C. general Anacleto R. Falcon.—Piedras Negras.

Son copias. México, Octubre 24 de 1877.—Por enfermedad del ciudadano oficial mayor, *Manuel Balbontin*, oficial 1º

—
Sr. Ogazon al Sr. Vallarta.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª
—Con esta fecha digo al ciudadano general Francisco Naranjo, lo que sigue:

“Dada cuenta al ciudadano Presidente de la República con la comunicacion de vd. de fecha 9 del corriente, en que trascribe la que le dirigió el ciudadano general Falcon sobre el paso de fuerzas de los Estados Unidos al territorio nacional, me manda diga á vd. en contestacion, que si llegare á repetirse otro caso semejante, se sujete estrictamente á las instrucciones que le ha dado el general en jefe de la Division del Norte, conforme con las órdenes que á dicho jefe dió el Ministerio de mi cargo con fecha 18 de Junio del corriente año.”

Lo que tengo la honra de insertar á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitucion. México, Octubre 19 de 1877.—*Ogazon*.—Ciudadano Ministro de Relaciones.—Presente.

—
Sr. Vallarta al Sr. Ogazon.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Se han recibido en esta Secretaría los oficios de vd., fechas 19 y 20 del actual, relativos á la invasion del territorio Nacional por una partida de soldados americanos, cuyo hecho tuvo lugar el 29 de Setiembre próximo pasado, segun los partes rendidos por el presidente municipal de Piedras Negras y por el coronel Rodriguez.

Ya se dà conocimiento á la legacion mexicana en Washington de los mencionados oficios de esa Secretaría, previniéndole que proteste ante aquel Gobierno por esos actos agresivos contra la Repú-

blica, y comunicándole las demas instrucciones convenientes para la defensa de los derechos de la misma.

Libertad en la Constitucion. México, Octubre 26 de 1877.—*Vallarta*.—Al ciudadano Secretario de Guerra y Marina.

Son copias. México, Octubre 27 de 1877.—*Eleuterio Avila*, oficial mayor.

Sr. Vallarta al Sr. Cuellar.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Núm. 116.

México, Octubre 26 de 1877.

Remito á vd., con esta nota, copia de dos oficios que ha dirigido á esta Secretaría la de Guerra y Marina con fechas 19 y 20 del corriente mes, y de los anexos á que uno de ellos se refiere, por cuyos documentos se impondrá vd. de una nueva invasion de nuestro territorio, verificada el 29 de Setiembre próximo pasado por tropas de los Estados Unidos, que pasaron á él con el objeto aparente de atacar un campo de indios lipanes cerca de Piedras Negras.

Debo hacer notar á vd. las siguientes circunstancias, que á juicio del Gobierno reagravan la invasion expresada:

1.^o Se ha verificado estando pendientes las reclamaciones del Gobierno mexicano hechas en la nota de esta Secretaría de 18 de Agosto próximo pasado, y la contestacion del Gobierno Norte-Americano sobre este negocio, al que ha ofrecido dar la debida consideracion.

2.^o La misma invasion se ha hecho en virtud de instrucciones anteriores como lo dice el teniente coronel Shafter en el parte oficial que sobre ella han publicado los periódicos de ese país, por lo que se comprende que no debe imputarse á mero abuso de jefes subalternos.

3.^o Se ejecutó dicha invasion infringiendo aun las instrucciones dadas al general Ord en 1.^o de Junio último, pues el mismo Shafter confiesa que el teniente Bullis no fué en persecucion de algunos indios ó merodeadores, *siguiendo su huella de cerca*, sino á atacar un campo de lipanes establecido de tiempo atrás en el Remolino.

4.^o Léjos de ponerse de acuerdo para obrar en combinacion las tropas de ambos países, como la orden de 1.^o de Junio lo manda, en el caso de persecucion de indios ó merodeadores, el teniente coronel Shafter dice que “siendo insignificante en número la fuerza mexicana, no se creyó autorizado á atacarla.”

5.^o Segun el parte del coronel Rodriguez, la tropa del teniente Bullis se llevó bastante caballería que pertenece no solo á los lipanes, sino tambien á varios ciudadanos que tienen sus ranchos cerca de donde los indios estaban acampados.

Todas estas circunstancias concurren á hacer de la invasion mencionada, un agravio contra México aun más grave que los de que habla la nota citada de 18 de Agosto último, constituyendo un acto de hostilidad que no puede sostenerse ni aun en los fundamentos en que se ha pretendido apoyar la orden del general Ord, de 1.^o de Junio de este año.

En virtud de las razones que constan en la nota referida de 18 de Agosto, reagradas muy considerablemente por las circunstancias de que se ha hecho mencion, el Presidente dispone que proteste vd. en nombre de la República contra esta nueva invasion de su territorio, manifestando al Secretario de Estado, al tiempo de hacer dicha protesta, que el Gobierno de México espera la contestacion de aquella nota y de la nueva reclamacion que contiene la presente, con tanta mayor razon, cuanto que ellas se deben tener como las representaciones pacíficas que hace el mismo Gobierno en defensa de los derechos de la República y en cumplimiento de los tratados, segun en nota separada se acredita.

Protesto à vd. mi atenta consideracion.

(Firmado.)—*Vallarta*.

Al encargado de negocios *ad-interin* de México en los Estados-Unidos de América.—Washington, D. C.

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL
DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

Por acuerdo del Presidente, remito à vd. traduccion de una tira del *New-York Herald*, de 25

de Diciembre último. Ella contiene un despacho del general Ord al general en jefe del ejército Norte-americano, en que comunica que una nueva invasion del territorio nacional tuvo lugar el 20 del mismo, no solo con la aquiescencia, sino aun por invitacion de un oficial mexicano.

Siendo este hecho de la mayor gravedad, el Presidente me ordena lo ponga en su conocimiento, á fin de que por esa Secretaría se proceda á lo que hubiere lugar.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 12 de 1878.—*Vallarta*.—Al Secretario de Guerra.—Presente.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Traduccion.—*New-York Herald*.—Diciembre 25 de 1877.—*Persecucion de mero-deadores*.—Tropas de los Estados-Unidos y mexicanas, persiguen una huella reciente en México.—Buena inteligencia entre los soldados.

Washington, Diciembre 24 de 1877.—Esta tarde se ha recibido en el Departamento de Guerra, el siguiente:

Chicago, Diciembre 24 de 1877.—General E. D. Townsend.—Washington.

El siguiente telégrama del general Ord, se ha dirigido para conocimiento del general del ejército.—*P. H. Sheridan*, teniente general.

El teniente Ward que fué enviado á Rio Grande para buscar la huella de caballos robados y conducidos à México el 15 del actual, acaba de llegar. Las tropas mexicanas llegaron al rio en la

mañana del 20, Ward mostró la huella al teniente mexicano y á invitacion pasó su gente que se incorporó á la fuerza mexicana.

Juntos siguieron la huella todo el dia, por cerca de veinticinco millas. Como habia llovido mucho, era difícil seguir la huella, lo que al fin se hizo imposible por haber caido otro aguacero. Dicha huella fué perdida como á tres millas de la poblacion más cercana, y á solo seis ú ocho millas más abajo de donde cruzaba el rio.

Dice Ward que hubo perfecta armonía entre los soldados mexicanos y los nuestros, y que el teniente le ofreció acompañarle á donde creyese que se encontraban los caballos.—*Ord*, brigadier general.

Es copia. México, Enero 12 de 1878.—*José Fernandez*, oficial mayor.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—
—El ciudadano Ministro de Relaciones, en oficio fecha 12 del actual, dice á esta Secretaría lo siguiente:

“Por acuerdo del Presidente remito á vd. traduccion de una tira del *New-York Herald*, de 25 de Diciembre último, etc.”

Lo que transcribo á vd. acompañándole copia del documento que se cita, á fin de que desde luego se haga la averiguacion correspondiente para aclarar quién fué el oficial que permitió y auxilió el paso de las tropas americanas á nuestro territorio, y se proceda á formar el juicio respectivo á los que resulten culpables, dando cuenta con el resultado de la averiguacion.

El ciudadano Presidente me encarga recomiende á vd. de nuevo, que se dé cumplimiento estrictamente á las órdenes dadas por esta Secretaría el 18 de Junio próximo pasado, con motivo de la orden que el Departamento de Guerra de los Estados-Unidos dió al general *Ord* el 1º del mismo mes y año.

Libertad y Constitucion. México, Enero 14 de 1878.—*Ogazon*.—Ciudadano general *Gerónimo Treviño*.—Montreyy.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—
Con esta fecha se transcribe al ciudadano general *Gerónimo Treviño* la nota de vd., fecha 12 del actual, acompañándole copia de la traduccion á que se refiere, á fin de que desde luego haga la averiguacion correspondiente para aclarar quién fué el oficial que permitió y auxilió el paso de fuerzas americanas á nuestro territorio, segun se desprende del despacho del general *Ord* al general en jefe del ejército Norte-americano, y se proceda al juicio respectivo á los que resulten culpables; en la inteligencia de que de nuevo se recomienda al relacionado general *Treviño*, el estricto cumplimiento de las órdenes dadas por esta Secretaría el 18 de Junio del año próximo pasado, con motivo de la que dió el 1º del mismo mes el Departamento de Guerra de los Estados-Unidos al general *Ord*.

Tengo la honra de decirlo á vd. para su conocimiento.

Libertad y Constitucion. México, Enero 14
de 1878.—Ogazon.—Al Secretario de Relaciones.
—Presente.

Son copias. México, Enero 15 de 1878.—*Jo-
sé Justo Alvarez*, oficial mayor.

Justo Alvarez



VAL VERDE Y TELLEZ
FONDO EMETERIO



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

F1228

.5

.U5

C9

FEVT

38292

AUTOR

TITULO

